

## Documento de Operación de Inversión No Reembolsable (IGR)

### I. Información Básica del IGR

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre de la IGR:	Agregar Valor a la Conservación de los Manglares en los Sistemas de Ciudades Costeras
▪ Número del IGR:	CO-G1029
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Rojas, Francisca Maria Magdalena (CSD/HUD) Líder del Equipo; Watson, Gregory (CSD/CCS) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Acosta Stevenson, Keyla Yaritzel (CSD/CCS); Almeida Oleas, Natalia (LEG/SGO); Arcia, Diego Andres (CSD/HUD); Avila Murillo, Josue (CSD/RND); Avila, Francy Dianela (CSD/HUD); Catacolí Jimenez, Ruth (VPS/ESG); Crausaz Sarzosa, Ernesto Patricio (VPC/FMP); Guzman Osorio, Jessica (CSD/HUD); Hillman, Eugenio F. (VPC/FMP); Palacio Giraldo, Manuela (CSD/HUD); Salazar Echavarría, Carlos Alberto (CSD/RND); Villota Coral, María Alejandra (CSD/HUD)
▪ Taxonomía:	N/A
▪ Operación a la que la CT apoyará:	N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto:	23 Sep 2020.
▪ Beneficiario:	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS); Distrito de Barranquilla; Corporaciones Autónomas Regionales de los Valles del Sinú y de San Jorge (CVS); y la Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)
▪ Agencia Ejecutora:	Conservación Internacional Colombia, Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo del Reino Unido para el Carbono Azul (BLU)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$2,500,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$460,000.00 (En-Especie)
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	42 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	1 de mayo de 2021
▪ Tipos de consultores:	Firmas Consultoras; y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	CSD/HUD-
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CCO-Representación Colombia
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	SÍ
▪ CT incluida en CPD (s/n):	SÍ
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional:	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

### II. Objetivos y Justificación

- 2.1 **Objetivo.** El objetivo general de esta operación de inversión no reembolsable (IGR por sus siglas en inglés) es incentivar la conservación y restauración de los ecosistemas de manglar en Colombia a través de los siguientes objetivos específicos: (i) recuperar y conservar los humedales urbano-regionales altamente biodiversos e integrarlos a los procesos de desarrollo urbano; (ii) fortalecer los esquemas de manejo

comunitario para la conservación de manglar y desarrollar alternativas económicas sostenibles para las poblaciones locales; y (iii) sistematizar las lecciones aprendidas para ampliar la iniciativa a un mayor número de ciudades costeras de Colombia.

- 2.2 **Antecedentes.** Colombia exhibe la mayor tasa de deforestación anual de los ocho países sudamericanos en los que existen manglares<sup>1</sup>. El país tiene una cobertura de 288.818 hectáreas (ha.) de manglares y, entre 1996 y 2016, perdió cerca del 63% del área de este ecosistema<sup>2</sup>. Esta situación es crítica considerando que los manglares constituyen un ecosistema altamente biodiverso, irremplazable y único que proporciona importantes servicios ecosistémicos tales como la regulación hídrica, el almacenamiento de carbono, la protección costera y la seguridad alimentaria. Los manglares son importantes en la cultura y el desarrollo económico de las comunidades y, a su vez, cumplen un papel fundamental en la lucha contra la crisis global climática al capturar Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se estima que este ecosistema almacena en Colombia cerca de 462.38 toneladas métricas de CO<sub>2</sub> equivalente (mt CO<sub>2</sub>e), por lo que su conservación es una prioridad nacional y global.
- 2.3 **Problemática.** Las 70.259 ha. de manglar que se encuentran en la Costa Caribe Colombiana están amenazadas por el desarrollo urbano no planificado y la expansión agropecuaria. El crecimiento de las ciudades, en ausencia de planificación territorial con criterios de equidad y sostenibilidad, genera una alta presión sobre la estructura ecológica principal y su biodiversidad<sup>3</sup>. En el país, dos regiones evidencian este problema con características y desafíos particulares: Barranquilla y el Golfo de Morrosquillo. Por un lado, la población de la ciudad de Barranquilla asciende a 1,2 millones de habitantes y tiene como desafío hacer frente a la expansión urbana irregular que ha contribuido a la pérdida y contaminación de humedales de alto valor de conservación asociados al Delta Estuarino del Río Magdalena. Las 650 ha. de la Ciénaga de Mallorquín<sup>4</sup>, por ejemplo, albergan aproximadamente 280 ha. de manglar; sin embargo, entre 1980 y 2010, evidenció una pérdida del 43.18% de este ecosistema<sup>5</sup>. La calidad ambiental de la Ciénaga de Mallorquín está amenazada por la contaminación de aguas residuales, residuos industriales, alta sedimentación y la desecación por la ocupación urbana de sus bordes. Los asentamientos humanos que habitan alrededor de la Ciénaga (Barrio Las Flores y Corregimiento La Playa) generan presión sobre el recurso hídrico y ecológico, pero, a su vez, dependen de él para sostener su economía local.
- 2.4 En el caso del Golfo de Morrosquillo, el manglar se encuentra en áreas protegidas de tipo regional, tales como el Distrito de Manejo Integrado (DMI) La Caimanera y el Parque Regional Natural (PRN) Bocas de Guacamaya. En los últimos años, la salud de estos ecosistemas se ha visto afectada debido al vertimiento de aguas residuales sin tratamiento y la interrupción en la dinámica hídrica, ocasionados por la expansión urbana acelerada, el desarrollo de actividades turísticas, la construcción de infraestructura y el avance de la frontera agrícola. En esta zona cohabitan comunidades locales que dependen directamente del ecosistema para su

---

<sup>1</sup> *Food and Agriculture Organization (FAO), 2007.*

<sup>2</sup> INVEMAR, 2020. Sistema de Información para la Gestión de los Manglares (SIGMA).

<sup>3</sup> BID, 2020. [Ciudades Biodiversas y Resilientes en América Latina y El Caribe.](#)

<sup>4</sup> La ciénaga de Mallorquín es un ecosistema representativo, ya que hace parte del Sitio RAMSAR Delta Estuario del Río Magdalena y Ciénaga Grande de Santa Marta.

<sup>5</sup> Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), 2015. Alcaldía de Barranquilla, 2020. [Plan de Desarrollo "Soy Barranquilla" 2020 – 2023.](#)

subsistencia (pesca, actividades turísticas, etc.) y en donde la gobernanza por parte de autoridades territoriales ha sido limitada.

- 2.5 **Justificación.** Para atender los desafíos relacionados con la pérdida de calidad ambiental urbana, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) lanzó la iniciativa “Biodiverciudades”, orientada a recuperar y salvaguardar los ecosistemas urbano-regionales y su biodiversidad. El Distrito de Barranquilla ha incorporado esta iniciativa en su Plan de Desarrollo 2020-2023, priorizando la Ciénaga de Mallorquín como un proyecto insignia que abordará las principales fuentes de contaminación del agua y pérdida de manglar, al tiempo que transformará el área en un ecoparque público para educación, contemplación y recreación. Tanto el MADS, como la Alcaldía Distrital de Barranquilla, están interesados en obtener apoyo del Banco para materializar este proyecto y asegurar su sostenibilidad junto con la comunidad y el sector privado, mientras se consolida como referente para otras ciudades.
- 2.6 Asimismo, para hacer frente a los factores que amenazan los manglares del Golfo de Morrosquillo, las Corporaciones Autónomas Regionales con injerencia en la zona Valles del Sinú y de San Jorge (CVS) y la Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), la Fundación Omacha, Conservación Internacional Colombia (CI) y las asociaciones de comunidades locales crearon en el 2015 una alianza interinstitucional para el primer proyecto de “Carbono Azul” que busca la sostenibilidad financiera de las estrategias de conservación y uso sostenible de los manglares en el Golfo. De esta alianza nace el proyecto “Vida Manglar”, que propone reducir el impacto negativo del desarrollo urbano, turístico y ganadero sobre el manglar a través de un esquema financiero sostenible y de gobernanza participativo que mejore las prácticas tradicionales de uso de los recursos naturales y promueva alternativas productivas. Una de sus fuentes de ingreso es la venta de bonos de carbono azul en el mercado voluntario internacional<sup>6</sup>. A través de esta iniciativa, se estima que se evitará emitir hasta 939.296 toneladas de CO<sub>2</sub> (tCO<sub>2</sub>eq) de Unidades de Carbono Verificado (VCU) en los próximos 30 años. La primera fase del proyecto (2015-2018) se ha centrado en el DMI de Cispata (7,571ha), certificando 69,027 tCO<sub>2</sub>eq evitadas y alcanzando acuerdos de conservación con cerca de 37 asociaciones locales. Con recursos de este programa se espera extender y fortalecer el proyecto en otras 3.054 ha de manglares con un estimado de 32,426 MtCO<sub>2</sub> de emisiones evitadas para los siguientes 10 años.
- 2.7 **Alineación Estratégica.** Esta operación es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2023 (AB-3190-2) y se alinea con las áreas transversales de Capacidad Institucional y Estado de Derecho, así como de Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, al apoyar el fortalecimiento de la ciudad de Barranquilla y las áreas protegidas del Golfo de Morrosquillo en la formulación de estrategias para la recuperación ambiental y gestión sostenible de ecosistemas estratégicos. Contribuye también con el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 del Grupo BID (GN-2727-12), al apoyar la gestión sostenible de hábitats utilizando enfoques basados en los procesos naturales de ecosistemas estratégicos. La operación se alinea también con la Estrategia de País del Grupo BID con Colombia

---

<sup>6</sup> Uno de los mecanismos que se han definido para la reducción de los Gases Efecto Invernadero (GEI) es el mercado de carbono que se refiere a la compra y venta de créditos que representan la captura o emisión evitada de una tonelada métrica (t) de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2</sub>e). El mercado voluntario no se encuentra regulado e incluye una amplia variedad de relaciones comerciales y estándares voluntarios para los proyectos (MADS, 2015).

2019-2022 (GN-2972) específicamente con el tema transversal de cambio climático, al avanzar en una agenda de crecimiento verde. Además, contribuye a las siguientes líneas de acción del Marco Sectorial de Vivienda y Desarrollo Urbano (GN-2732-11): (i) Reducción de la Contaminación y Aumento de la Mitigación y Resiliencia al Clima; (ii) Promoción de la Buena Gobernanza Urbana; y (iii) Superación de la Exclusión Social Estructural. Asimismo, se encuentra alineada con los objetivos del Fondo del Reino Unido para el Carbono Azul (GN-2949), al reducir las emisiones de gases efecto de invernadero (GEI) e incrementar la captura de carbono a través de la restauración de manglar y al apoyar acciones público-privadas y negocios verdes comunitarios para impulsar un desarrollo sostenible y mejorar significativamente los medios de vida de la población.

- 2.8 Finalmente, este IGR está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 al contribuir a las metas del Programa Nacional de Conservación de Manglares y al cumplimiento de la Resolución 1263 de 2018 del MADS que identifica medidas para garantizar la sostenibilidad y la gestión integral de los sistemas de manglar. También contribuirá al avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de biodiversidad (ODS7) y de ciudades sostenibles (ODS11), así como con los compromisos internacionales del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, la Nueva Agenda Urbana y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

### **III. Descripción de las actividades y presupuesto**

- 3.1 **Componente 1. Manglares Urbanos.** Este componente busca recuperar y conservar los humedales de Barranquilla (650 ha) y su biodiversidad e integrarlos al desarrollo urbano de la ciudad, beneficiando a 1.000 habitantes de la zona. Para ello, se financiará la formulación del Plan de Recuperación Ambiental de la Ciénaga de Mallorquín que identificará y priorizará las acciones para mejorar la salud del ecosistema y sus servicios ecosistémicos. Para la implementación del Plan, se financiará el establecimiento de una alianza público-privada que asegure una visión de largo plazo para la recuperación de la Ciénaga a través de una estructura de participación de múltiples actores, desarrollando los estudios para definir su estructura y modelo de gobernanza. Así mismo, se estructurará un mecanismo financiero sostenible para el mantenimiento de la alianza, canalización de recursos y financiación de las acciones priorizadas por el Plan. Dentro del marco de gobernanza de la alianza público-privada, se financiará el diseño e implementación de al menos tres (3) proyectos piloto innovadores con un enfoque en Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) que contribuyan a controlar sedimentos y residuos (sólidos y líquidos), mitigar la pérdida de manglar y erosión costera, y al desarrollo económico de las comunidades de la Ciénaga, impulsando negocios verdes que pongan en valor los manglares y complementen las funciones del ecoparque. Se priorizarán pilotos considerando los recursos movilizados, la congruencia con el plan de recuperación ambiental y el impacto socioeconómico en las comunidades locales, así como otros criterios a ser establecidos en el Reglamento Operativo del Programa (ROP). Se financiará hasta un 80% del costo total de los pilotos y se espera un aporte conjunto del 20% por parte del Distrito de Barranquilla, el sector privado y/o sociedad civil. Además, se formulará e implementará una estrategia de involucramiento de actores y comunicaciones para concientizar la importancia de estos ecosistemas urbanos. El componente incluye la realización de auditorías financieras externas anuales y una evaluación final del proyecto. Se implementará un programa de monitoreo, evaluación y sistematización de la intervención, con énfasis en las lecciones aprendidas para ampliar la iniciativa a otras ciudades costeras de Colombia.

- 3.2 **Componente 2. Conservación Comunitaria de Manglares.** Este componente contribuirá a los procesos de conservación y uso sostenible en 3.054 ha de manglares de las áreas del DMI Caimanera y PRN Bocas de Guacamayas en el Golfo de Morrosquillo con el objetivo de capturar, evitar y/o reducir 9.738 tCO<sub>2</sub>eq al 2024 y 32.426 MtCO<sub>2</sub> en los siguientes 10 años, a su vez beneficiando aproximadamente a 300 personas. Se financiarán al menos dos (2) análisis del impacto de la expansión urbana causadas por turismo y la presión por las fincas ganaderas. Estos estudios identificarán acciones de mitigación con énfasis en SBN, análisis de necesidades financieras y costos de oportunidad para reducir las amenazas sobre la conectividad hídrica, lo anterior con el fin de identificar estrategias de involucramiento de las asociaciones locales en la conservación de los manglares. Se apoyará la realización de Acuerdos de Conservación<sup>7</sup> con al menos dos (2) asociaciones locales identificadas en los análisis para implementar actividades que contribuyan a la conservación del manglar y desarrollar el documento técnico que apoye el proceso de certificación para generar bonos de carbono azul<sup>8</sup>. Se medirá la línea de base socioeconómica de todos los actores comunitarios directamente vinculados en el proyecto y se medirá el cambio de los indicadores al final del proyecto, acompañado con el respectivo entrenamiento y fortalecimiento de las capacidades de las comunidades. Los estudios técnicos que apoyen el proceso de certificación incluirán: (i) el análisis y procesamiento de muestras de carbono; (ii) el análisis de imágenes satelitales de las áreas de manglar y la respectiva verificación en campo; (iii) un diagnóstico de la titularidad de la tierra, identificando posibles conflictos preexistentes; y (iv) la validación y verificación del proyecto para la posterior expedición de bonos. El componente incluye actividades administrativas que incluye la supervisión técnica de los expertos de la agencia ejecutora, la realización de auditorías financieras externas anuales y una evaluación final, así como la implementación de un programa de monitoreo, evaluación y sistematización de la intervención con énfasis en las lecciones aprendidas para ampliar la iniciativa a otras ciudades costeras de Colombia.
- 3.3 El costo total de este proyecto de inversión no reembolsable es de US\$2.960.000, de los cuales US\$2.500.000 serán financiados por el por el Fondo del Reino Unido para el Carbono Azul (BLU) del BID y los US\$460.000 restantes con contrapartida local que será proporcionada en especie por los Organismos Ejecutores.

**Presupuesto Indicativo (US\$)**

Actividad/ Componente	Descripción	BID	Contrapartida	Total
Componente 1. Manglares Urbanos.	(i) Plan de Recuperación Ambiental de la Ciénaga de Mallorquín (ii) Establecimiento de una alianza pública-privada (iii) Estructuración del mecanismo financiero (iv) Proyectos piloto innovadores (v) Estrategia de involucramiento de actores	1.327.500	200.000	1.527.500

<sup>7</sup> Acuerdos voluntarios para la conservación de manglar entre las autoridades locales y propietarios privados, que establecen áreas de manglar por proteger en un horizonte de 10 a 20 años.

<sup>8</sup> Siguiendo los criterios y variables establecidos en la metodología *Verified Carbon Estándar* (VCS) de VERRA.

Actividad/ Componente	Descripción	BID	Contrapartida	Total
	Monitoreo y evaluación final.	15.000	0	15.000
	Auditoría.	45.000	0	45.000
	Costos operativos.	112.500	50.000	162.500
Subtotal		1.500.000	250.000	1.750.000
Componente 2. Conservación Comunitaria de Manglares	(i) Análisis del impacto de la expansión urbana y acciones de mitigación. (ii) Acuerdos de conservación (iii) Apertura de causas, parcelas de control, monitoreo del estado del manglar y apoyo a negocios verdes. (iv) Estudios complementarios: análisis de muestras de carbono, de imágenes satelitales, de titularidad de la tierra, validación del proyecto.	663.838	0	663.838
	Monitoreo y evaluación final.	15.000	0	15.000
	Auditoría.	45.000	0	45.000
	Costos operativos y administrativos.	276.162	210.000	486.162
Subtotal		1.000.000	210.000	1.210.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.500.000</b>	<b>460.000</b>	<b>2.960.000</b>

#### IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El beneficiario de este IGR será el MADS, entidad que coordinará los aspectos técnicos de la operación con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y las Corporaciones Ambientales Regionales CVS y Carsucre, también beneficiarios. El programa contará con un Organismo Ejecutor (OE) para cada componente por sus dos focos territoriales. El Componente 1 será ejecutado por Puerta de Oro Empresa de Desarrollo del Caribe, una entidad descentralizada del Distrito de Barranquilla encargada de la estructuración de proyectos urbanos. El Componente 2 será ejecutado por Conservación Internacional Colombia (CI-Colombia), entidad privada internacional sin fines de lucro que ha liderado la primera etapa del programa “Vida Manglar”. Ambas entidades pondrán a disposición del MADS, del Banco y de los beneficiarios su capacidad técnica, administrativa y espacio físico para ejecutar esta operación para el logro de sus objetivos. Se conformará un Comité Directivo para el programa para coordinar la ejecución semestralmente, con participación del MADS, los OE y el Banco (como observador).
- 4.2 Puerta de Oro es la entidad descentralizada de la Alcaldía Distrital de Barranquilla que está a cargo de la estructuración y desarrollo de los proyectos de la ciudad, incluyendo la formulación y ejecución del proyecto de la Ciénaga de Mallorquín. Puerta de Oro ha demostrado contar con experiencia y capacidades para la ejecución y operación de proyectos financiados por el BID, específicamente al ser beneficiario del Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Barranquilla (CO-L1133; 3302/OC-CO), el cual concluyó exitosamente en 2019. El OE ejecutará el componente 1 con un equipo conformado por un coordinador técnico, un especialista financiero y un especialista de adquisiciones, para el personal operativo se reservará hasta el 7,5% de los costos operativos y administrativos destinados al componente.

- 4.3 CI-Colombia es una entidad privada internacional sin fines de lucro, legalmente establecida en Colombia para apoyar y fortalecer a las sociedades en el cuidado responsable y sostenible de la naturaleza y la biodiversidad global para el beneficio de la humanidad. La entidad ejecutó los Programas Adaptación a los Efectos Climáticos en la Regulación y el Suministro de Agua en la Zona de Chingaza – Sumapaz –Guerrero (CO-G1002) y Monitoreo de Glaciares Tropicales Andinos en el Contexto de Cambio Climático (RG-G1006), ambos financiados por el Banco, por lo que cuenta con experiencia en la implementación de proyectos bajo procedimientos y políticas del Banco. El OE apoyará y supervisará directamente las actividades del Componente 2 con ocho personas de su personal técnico proveniente de las áreas de Carbono Azul Global, Vicepresidencia de CI-Colombia, Programa de Custodios de la Naturaleza, Iniciativa Verde-Gris Global, sistemas de información geográfica, aspectos económicos y del Programa de Océanos. Asimismo, también participará su personal del área de administración y finanzas. Por lo tanto, se reconocerá hasta el 28% del monto total del Componente 2 por concepto de gastos recurrentes del OE considerando que es clave dar continuidad y construir sobre las bases del Proyecto Vida Manglar para alcanzar los resultados del programa. El Componente 2 del IGR contribuirá a un proceso liderado por el OE desde 2015 en el Golfo de Morrosquillo (§2.6), que cuenta con fuentes complementarias de financiación y compromisos a 30 años. En este sentido, el proceso en el Golfo de Morrosquillo no depende exclusivamente de los recursos del IGR. Este programa contribuye al catalizar el proceso y generar un modelo a escalar.
- 4.4 **Condiciones previas al primer desembolso** ambos OE deberán: (i) presentar un Manual Operativo con los detalles técnicos necesarios para la implementación de las actividades respectivas; y (ii) designar a un coordinador y especialistas financieros y de adquisiciones.
- 4.5 Las adquisiciones de bienes y la selección y contratación de consultores con recursos del IGR se llevarán a cabo de acuerdo con las políticas del Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15 y la Guía Operativa de Adquisiciones OP-639). Así mismo, se acordará un Plan de Adquisiciones (PA) para los 18 meses de ejecución que podrá actualizarse en caso de cambios sustanciales. Cualquier propuesta de revisión del PA deberá ser acordada y aprobada por el Banco. El PA incluye cuatro contrataciones de selección de fuente única bajo el Componente 2, con la Fundación Omacha, el Instituto Nacional de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR) y South Pole. Lo anterior, considerando que las actividades representan una continuación de trabajos anteriores realizados por estas organizaciones en la Fase I del Proyecto Vida de Manglar<sup>9</sup>.
- 4.6 La supervisión por parte del Banco de las adquisiciones se llevará a cabo de forma ex-ante para el Componente 1 y ex-post para el Componente 2<sup>10</sup>, considerando la experiencia previa de los OE. Un análisis de la capacidad institucional de Puerta de Oro está en curso para identificar las áreas de fortalecimiento, sin embargo, una auditoría realizada por la Contraloría Distrital de Barranquilla a la entidad, para la vigencia de 2019, indica de manera previa la existencia de un adecuado sistema de gestión financiera y control<sup>11</sup>. En el caso de CI-Colombia, el informe de auditoría del

---

<sup>9</sup> Revisar el Plan de Adquisiciones anexo para mayor detalle sobre estas contrataciones directas.

<sup>10</sup> A excepción de las contrataciones directas del Componente 2 que serán supervisadas de forma ex-ante.

<sup>11</sup> Contraloría Distrital de Barranquilla, 2020. [Informe de Auditoría Regular Puerta de Oro, Vigencia 2019.](#)

2019 del proyecto CO-G1002<sup>12</sup> ejecutado por la entidad no encontró deficiencias y riesgos significativos en la capacidad del ejecutor en el marco del proyecto. Los desembolsos se supervisarán bajo la modalidad ex post, para lo cual el ejecutor deberá contar con: (i) un sistema de información financiera aceptable para el Banco, que permita el registro contable, presupuestario y financiero, y la emisión de estados financieros y otros informes relacionados con los recursos BID y de otras fuentes de financiamiento, si fuera el caso; y (ii) una estructura de control interno que permita el manejo efectivo del proyecto, proporcione información financiera confiable, registros y archivos físicos, magnéticos y electrónicos, y facilite el cumplimiento de las disposiciones previstas.

- 4.7 El periodo de desembolso será de 42 meses posteriores a la fecha de firma del convenio de cooperación que se suscriba entre el Banco y cada OE. Los OE abrirán una cuenta bancaria en pesos colombianos exclusiva para el manejo de recursos del programa y solicitarán recursos al Banco con base en el flujo de caja para un periodo máximo de seis (6) meses. Los desembolsos se basarán en dichas proyecciones y el balance en cuentas. Los OE presentarán las justificaciones de gastos y los estados financieros del programa utilizando el tipo de cambio de la conversión de los recursos desembolsados en dólares americanos a pesos colombianos, es decir, la tasa de monetización. La equivalencia de los gastos efectuados como parte de la contribución local se calculará mediante la tasa de cambio de la fecha de pago.
- 4.8 Cada OE contratará a un auditor independiente aceptable al Banco y presentará un Estado Financiero Auditado final de la rendición de cuentas, que incluye la revisión de la documentación de soporte de los gastos elegibles efectuados a través del programa, dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo original de desembolso o sus extensiones. El Banco podrá solicitar informes adicionales según lo considere de acuerdo con sus estándares y procedimientos. El costo de la auditoría será financiado con recursos del proyecto.
- 4.9 Cada OE, en conformidad con el MADS, presentará un informe de seguimiento semestral sobre el avance de la Matriz de Resultados, el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de cada semestre y un informe final una vez se realice el último desembolso del programa. Cada OE será responsable de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de su respectivo componente, según las políticas y procedimientos del Banco. Se realizará una evaluación final de proyecto en los últimos tres meses de ejecución.
- 4.10 Los productos de conocimiento derivados del Programa serán propiedad del Banco y podrán ser reproducidos con atribución al BID para propósitos no comerciales.

## **V. Riesgos importantes**

- 5.1 Se estima que este IGR tendrá un riesgo moderado relacionado a potenciales demoras en la ejecución de las actividades y baja participación de actores debido a las restricciones para realizar reuniones, de movilidad, entre otras medidas tomadas por el gobierno nacional y los gobiernos locales para contrarrestar la pandemia del COVID-19. Para mitigar este riesgo, se desarrollarán y aprobarán ante la autoridad pertinente los protocolos de bioseguridad necesarios. Además, las consultas, talleres

---

<sup>12</sup> El Proyecto cerró el 14 de febrero de 2021 y están pendientes de remisión y aprobación los estados financieros finales.

y reuniones se podrán desarrollar virtualmente y en coordinación con las agendas de los actores locales y nacionales a través de los entes territoriales respectivos.

## **VI. Excepciones a las políticas del Banco**

6.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco.

## **VII. Salvaguardias Ambientales**

7.1 De acuerdo con la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales OP-703, el IGR se clasifica como Categoría C, debido a impactos mínimos durante la ejecución de los proyectos piloto. Como parte del diseño de estos pilotos, se analizará uno por uno con ESG para corroborar si requieren un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). En cuanto a la gestión de riesgo de desastres, el nivel de riesgo es moderado por amenaza de inundación, sin embargo, las actividades del proyecto están enfocadas a aportar a la mitigación del riesgo en escenarios con y sin cambio climático (ver [Formulario de Detección de Salvaguardia](#) y [Filtro de Política de Salvaguardia](#)).

### **Anexos Requeridos:**

[Solicitud del Cliente - CO-G1029](#)

[Matriz de Resultados - CO-G1029](#)

[Términos de Referencia - CO-G1029](#)

[Plan de Adquisiciones - CO-G1029](#)